

## Derecho de la Seguridad Social

Código: 102293  
 Créditos ECTS: 6

Titulación	Tipo	Curso	Semestre
2500786 Derecho	OT	4	0

### Contacto

Nombre: Carolina Gala Durán

Correo electrónico: Carolina.Gala@uab.cat

### Uso de idiomas

Lengua vehicular mayoritaria: español (spa)

Algún grupo íntegramente en inglés: No

Algún grupo íntegramente en catalán: No

Algún grupo íntegramente en español: Sí

### Prerequisitos

Para lograr un óptimo seguimiento de la materia es conveniente haber cursado Derecho del trabajo y de la Seguridad Social I y II, dado que determinadas instituciones del contrato de trabajo - particularmente la suspensión y la extinción - tienen incidencia en la acción protectora de la Seguridad Social.

### Objetivos y contextualización

Derecho de la Seguridad Social se imparte en el cuarto curso del grado de Derecho. Es una materia de notable repercusión económica y social, y con una clara incidencia en la actividad de las empresas y en la vida de los individuos. El Derecho de la Seguridad Social ha alcanzado una autonomía creciente del Derecho del trabajo dado que el Derecho de la Seguridad Social como pretensión la protección de toda la ciudadanía, no sólo la de aquellas personas que han desarrollado o desarrollan una actividad laboral o profesional. Sin embargo, la ubicación de Derecho de la Seguridad Social el itinerario de Empresa exige hacer un énfasis especial en las obligaciones empresariales en la materia, así como en la protección de las personas que desarrollen una actividad encuadradas en el régimen general de la Seguridad Social , que es el régimen que afecta a la mayoría de las empresas.

Desde el punto de vista formativo las finalidades concretas de Derecho de la Seguridad Social son:

-Identificar el concepto, el objeto, las fuentes y las competencias estatales, autonómicas y europeas en materia de Seguridad Social.

-Diferenciar entre ámbito subjetivo del sistema de Seguridad Social, niveles de protección, financiación y gestión.

-Identificar las obligaciones de las empresas en materia de actos de comunicación (inscripción, afiliación, altas y bajas) y de cotización. Diferenciar entre contingencias profesionales y contingencias comunes.

-Identificar las prestaciones técnicas, subsidios y pensiones dispensados por el sistema de Seguridad Social. Diferenciarlas de las prestaciones que se pueden dispensar desde la previsión empresarial.

### Competencias

- Analizar adecuadamente las cuestiones vinculadas con la igualdad entre hombres y mujeres.

- Argumentar y fundamentar la aplicación de las normas jurídicas.
- Buscar, interpretar y aplicar normas jurídicas, argumentando cada uno de esos extremos.
- Capacidad para aprender de manera autónoma y tener un espíritu emprendedor.
- Comunicar de manera persuasiva los puntos de vista propios.
- Demostrar eficacia en un entorno cambiante, a la hora de enfrentarse a nuevas tareas, responsabilidades o personas.
- Dominar las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía...) y en la comunicación de datos.
- Exponer las reformas legislativas y los cambios jurisprudenciales.
- Integrar la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- Memorizar y utilizar la terminología jurídica.
- Negociar y mediar entre personas o instituciones diferentes en el marco de un conflicto (entre administraciones públicas-administrado, conflictos en el marco familiar y de protección de menores, entre empresas-trabajadores y sus representantes, partes procesales...).
- Reconocer y solucionar problemas.
- Redactar textos jurídicos (contratos, dictámenes, sentencias, autos, providencias, testamentos, legislación...).
- Redactar y formalizar trabajos, informes, escritos, dictámenes.
- Tener habilidad para tomar decisiones.
- Trabajar en equipo, pudiendo tanto formar parte de grupos de trabajo como coordinarlos y tomar decisiones que afecten a todo el grupo.
- Utilizar diferentes tecnologías de la información y la comunicación.

## **Resultados de aprendizaje**

1. Actuar en una situación de conflicto planteada como trabajo práctico.
2. Aplicar combinadamente los principios de jerarquía y norma más favorable.
3. Aplicar el principio de irrenunciabilidad de derechos laborales.
4. Capacidad para aprender de manera autónoma y tener un espíritu emprendedor.
5. Comunicar de manera persuasiva los puntos de vista propios.
6. Definir el contenido y la utilidad de los boletines normativos y jurisprudenciales y bases de datos utilizados en el marco laboral.
7. Definir los principios de interpretación y aplicación del Derecho del Trabajo.
8. Demostrar eficacia en un entorno cambiante, a la hora de enfrentarse a nuevas tareas, responsabilidades o personas.
9. Describir el contenido mínimo e imprescindible de los documentos jurídico-laborales al uso: contratos de trabajo, convenios colectivos o comunicaciones entre empleador y trabajador, entre otros.
10. Describir las bases de datos de administraciones públicas españolas y organizaciones europeas e internacionales y saber acceder a las novedades que las mismas puedan facilitar.
11. Describir los mecanismos y principios jurídicos utilizados para equilibrar las relaciones que se producen en el ámbito de aplicación del Derecho del Trabajo.
12. Detectar cuándo un plan de igualdad tiene una efectividad apreciable en el logro de la igualdad en la empresa.
13. Detectar los supuestos en que la negociación colectiva, los pactos unilaterales o las decisiones unilaterales del empresario vulneran la igualdad entre hombres y mujeres en el trabajo.
14. Enumerar los medios utilizados -negociación colectiva, concertación social- por los grupos e individuos para incidir en la creación del Derecho del Trabajo.
15. Explicar e identificar el contenido y el alcance de esa terminología a terceros.
16. Identificar con claridad los puntos de controversia así como diferenciar entre conflictos laborales jurídicos y de intereses.
17. Identificar las bases de datos de carácter comercial y saberlas utilizar adecuadamente.
18. Identificar las disposiciones transitorias y derogatorias de las normas jurídico-laborales y aplicarlas adecuadamente, en combinación con el principio de condición más beneficiosa.
19. Identificar los diferentes individuos y grupos sociales y sus diferentes intereses en el ámbito de aplicación del Derecho del Trabajo: trabajadores, empresarios, sindicatos, asociaciones patronales, representantes en la empresa.
20. Identificar los puntos y aspectos objeto de reforma e integrarlos adecuadamente con la parte vigente del ordenamiento jurídico o de la jurisprudencia y/o de la doctrina judicial.

21. Identificar los ámbitos (en sede judicial, administrativa, de negociación de convenios colectivos u otros) en los que cabe negociar y/o mediar entre diversos sujetos en situación de conflicto laboral.
22. Interpretar la normativa laboral a la luz de las reglas generales de interpretación y el principio pro operario.
23. Interpretar y comprender textos normativos laborales, sentencias del orden social y convenios colectivos.
24. Reconocer y solucionar problemas.
25. Redactar dichos documentos con un contenido y estilo adecuados.
26. Redactar y formalizar trabajos, informes, escritos, dictámenes.
27. Tener habilidad para tomar decisiones.
28. Trabajar en equipo, pudiendo tanto formar parte de grupos de trabajo como coordinarlos y tomar decisiones que afecten a todo el grupo.
29. Utilizar diferentes tecnologías de la información y la comunicación.

## **Contenido**

### DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

#### I. FORMACIÓN HISTÓRICA Y CONFIGURACIÓN

##### LECCIÓN 1. Formación HISTÓRICA Y CONFIGURACIÓN

1. Los riesgos sociales y la protección de los estados de necesidad.
  - 1.1. Técnicas inespecíficas: ahorro, beneficencia y seguro privado.
  - 1.2. Técnicas específicas de protección: mutualismo obrero, seguros sociales obligatorios y Seguridad Social.
2. Antecedentes normativos: de los seguros sociales a la Seguridad Social.
3. Concepto de sistema de Seguridad Social y su inclusión en el conjunto de la Protección Social.

#### II. SISTEMA ESPAÑOL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

##### LECCIÓN 2. ORDENAMIENTO JURÍDICO DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

1. Ordenación jurídica del sistema de la Seguridad Social.
  - 1.1. Reconocimiento constitucional de la Seguridad Social y su desarrollo legal y reglamentario.
  - 1.2. Concepto de Derecho de la Seguridad Social y sus principios informadores.
  - 1.3. Reforma de la Seguridad Social.
2. Potestad legislativa de las Comunidades Autónomas en materia de Seguridad Social.
3. Internacionalización del Derecho de la Seguridad Social.
  - 3.1. Normas internas del contenido internacional.
  - 3.2. Normas europeas.
  - 3.3. Convenios internacionales.

##### LECCIÓN 3. CONFIGURACIÓN DEL SISTEMA ESPAÑOL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

1. Ámbito subjetivo del sistema de la Seguridad Social.
  - 1.1. Criterios delimitadores del ámbito subjetivo
  - 1.2. Ámbito subjetivo del nivel contributivo

- 1.3. Ámbito subjetivo del nivel no contributivo.
2. Niveles del sistema de la Seguridad Social.
  - 2.1. Nivel contributivo.
  - 2.2. Nivel no contributivo.
3. Estructura del nivel contributivo de la Seguridad Social.
  - 3.1. Régimen General.
  - 3.2. Regímenes especiales. Sistemas especiales.
4. Acción protectora del sistema de la Seguridad Social.
  - 4.1. Aspectos generales de la acción protectora:
    - A) Características: a) irrenunciabilidad; b) inembargabilidad; c) carácter tributable; d) número de pagas por pensión.
    - B) Reglas comunes a las prestaciones: a) prescripción y caducidad; b) reintegro por cobro indebido; c) cuantía máxima y mínima; d) actualización de las pensiones.
  - 4.2. Acción protectora básica: situaciones protegidas y prestaciones.
  - 4.3. Acción protectora complementaria: Servicios Sociales, asistencia social y mejoras voluntarias.

#### LECCIÓN 4. FINANCIACIÓN Y GESTIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL

1. Financiación de la Seguridad Social.
  - 1.1. Planteamiento: modelos de financiación de los sistemas de Seguridad Social.
  - 1.2. Los principios vinculados a la financiación: caja única, separación de fuentes y contributividad
  - 1.3. Fuentes de financiación y mecanismos de reequilibrio financiero
  - 1.4. Financiación del nivel no contributivo de la Seguridad Social
  - 1.5. Financiación del nivel contributivo de la Seguridad Social.
  - 1.6. El factor de sostenibilidad en el sistema de pensiones.
2. Gestión de la Seguridad Social.
  - 2.1. Aspectos jurídicos de la gestión de la Seguridad Social.
  - 2.2. Entidades Gestoras y Servicios comunes.
  - 2.3. Entidades colaboradoras: mutuas de accidentes de trabajo y empresas.

#### III. RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

##### LECCIÓN 5. ÁMBITO SUBJETIVO Y ACTAS DE ENCUADRAMIENTO

1. Ámbito subjetivo del Régimen General de la Seguridad Social.
  - 1.1. Inclusiones.

- 1.2. Exclusiones.
2. Inscripción de empresas.
  - 2.1. Concepto.
  - 2.2. Sujetos.
  - 2.3. Objeto.
3. Afiliación de trabajadores. Altas y bajas.
  - 3.1. Concepto.
  - 3.2. Sujetos: afiliando, afiliado y afiliador.
  - 3.3. Objeto: afiliación, altas y bajas.
4. Cotización a la Seguridad Social.
  - 4.1. Concepto.
  - 4.2. Sujetos: obligados, responsable y perceptor.
  - 4.3. Objeto: las cuotas y su determinación, conceptos por los que se cotiza, bases y tipos de cotización.
  - 4.4. Supuestos especiales de cotización.
  - 4.5. Recaudación. Aplazamiento y fraccionamiento.

## LECCIÓN 6. HECHO CAUSANTE Y ACCIÓN PROTECTORA

1. Hechos causantes.
  - 1.1. Concepto.
  - 1.2. Clases y clasificación: hechos comunes y hechos profesionales.
2. Hechos profesionales: accidente de trabajo y enfermedad profesional.
  - 2.1. Concepto.
  - 2.2. Nexos causales.
  - 2.3. Responsabilidades empresariales: especial referencia al recargo de prestaciones ya las indemnizaciones a cargo del empleador.
3. Hechos causantes comunes: accidente común, enfermedad común, maternidad y otros.
4. Acción protectora.
  - 4.1. Situaciones de necesidad protegida (remisión)
  - 4.2. Régimen general de las prestaciones:
    - A) Modalidades (remisión B) Sistemas de determinación de prestaciones: base, tipo y cantidades a tanto alzado.
    - C) Requisitos de acceso: período de carencia y situación de alta.
    - D) Responsabilidades empresariales en materia de prestaciones.

## **LECCIÓN 7. ACCIÓN PROTECTORA (I): ALTERACIÓN DE LA SALUD, INCAPACIDADES LABORALES Y MATERNIDAD**

1. Alteración de la salud.
  - 1.1. Concepto y configuración.
  - 1.2. Sujetos beneficiarios. Requisitos.
  - 1.3. Prestaciones: asistencia sanitaria y otras prestaciones.
  - 1.4. Gestión y dinámica de las prestaciones.
2. Incapacidad temporal para el trabajo.
  - 2.1. Concepto.
  - 2.2. Sujetos beneficiarios: Requisitos.
  - 2.3. Prestaciones. Especial consideración del subsidio por incapacidad temporal.
  - 2.4. Gestión y dinámica de las prestaciones.
3. Maternidad, paternidad. y riesgo durante el embarazo y la lactancia.
  - 3.1. Concepto.
  - 3.2. Sujetos beneficiarios. Requisitos.
  - 3.3. Prestaciones. Especial consideración del subsidio por maternidad.
  - 3.4. Gestión y dinámica de las prestaciones.
  - 3.5. Prestación por paternidad.
  - 3.6. Prestación por riesgo durante el embarazo.
  - 3.7. Prestación por riesgo durante la lactancia.
  - 3.8. Prestación para el cuidado de hijos con cáncer o enfermedad grave.
  39. Prestación de corresponsabilidad en el cuidado del lactante.
4. Incapacidad permanente.
  - 4.1. Concepto.
  - 4.2. Grados.
  - 4.3. Sujetos beneficiarios. Requisitos.
  - 4.4. Prestaciones. Especial consideración de las prestaciones dinerarias.
  - 4.5. Gestión y dinámica de las prestaciones.
5. Lesiones permanentes no invalidantes.

## **LECCIÓN 8. ACCIÓN PROTECTORA (II): JUBILACIÓN Y MUERTE Y SUPERVIVENCIA**

1. Jubilación.
  - 1.1. Concepto.

- 1.2. Sujetos beneficiarios. Requisitos.
  - 1.3. Prestaciones. Especial consideración de la pensión de jubilación.
  - 1.4. Gestión y dinámica de las prestaciones.
  - 1.5. Supuestos especiales de jubilación anticipada.
2. Muerte y supervivencia.
    - 2.1. Concepto y situaciones protegidas.
    - 2.2. Sujeto causante y hecho causante. Requisitos.
    - 2.3. Sujetos beneficiarios. Requisitos.
  - 2.4. Prestaciones. Especial consideración de las pensiones de viudedad y orfandad y otras prestaciones dinerarias.
  - 2.5. Gestión y dinámica de las prestaciones.

#### LECCIÓN 9. ACCIÓN PROTECTORA (III): PROTECCIÓN DE LA FAMILIA Y PARO

1. Protección de la familia.
    - 1.1. Configuración y supuestos protegidos.
    - 1.2. Sujeto beneficiario. Requisitos.
    - 1.3. Prestaciones: prestación no económica y prestaciones económicas.
    - 1.4. Gestión y dinámica de las prestaciones.
  - 1.5. Proceso de confluencia de los niveles contributivos y no contributivos de las prestaciones por protección de la familia.
2. Desempleo.
    - 2.1. Concepto.
    - 2.2. Supuestos generales y especiales.
    - 2.3. Sujetos beneficiarios. Requisitos.
    - 2.4. Prestaciones. Nivel contributivo, nivel asistencial y renta activa de inserción.
    - 2.5. Gestión dinámica de las prestaciones.

#### IV. REGÍMENES ESPECIALES Y SISTEMAS ESPECIALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL. MEJORAS VOLUNTARIAS.

#### LECCIÓN 10. REGÍMENES ESPECIALES Y SISTEMAS ESPECIALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

1. Regímenes especiales.
  - 1.1. Concepto
  - 1.2. Tipología.
2. Regulación jurídica de los regímenes especiales: sujetos protegidos, financiación, acción protectora, gestión y dinámica de las prestaciones.

- 2.1. Régimen especial agrario.
- 2.2. Régimen especial de trabajadores autónomos.
- 2.3. Régimen especial de los trabajadores del mar.
- 2.4. Régimen especial de los trabajadores del hogar familiar.
- 2.5. Régimen especial de los funcionarios públicos.
- 2.6. Otros regímenes especiales.

### 3. Sistemas especiales.

- 3.1. Concepto y supuestos.

- 3.2. Regulación jurídica.

## LECCIÓN 11. MEJORAS VOLUNTARIAS.

- 1. Las mejoras voluntarias de la acción protectora de la Seguridad Social: concepto y régimen básico.
- 2. - Mejoras gestionables por el empresario.
- 3. - Mejoras de gestión externalizada.
  - 3.1. - El contrato de seguro colectivo.
  - 3.2. - El plan de pensiones.

## V. PRESTACIONES ASISTENCIALES DE SEGURIDAD SOCIAL

### LECCIÓN 12. PRESTACIONES ASISTENCIALES ESTATALES

- 1. Prestaciones no contributivas de la Seguridad Social
  - 1.1. Seguridad Social y prestaciones no contributivas: Protección Social.
  - 1.2. Marco constitucional y legal de las prestaciones no contributivas.
- 2. Supuestos protegidos y prestaciones no contributivas de Seguridad Social 2.1 Pensiones.
  - 2.1.1. Pensión de invalidez.
  - 2.1.2. Pensión de jubilación.
- 2.2. Prestaciones económicas familiares (remisión).
- 1. Asistencia social y Servicios Sociales de Seguridad Social.
  - 1. La protección por dependencia
    - 4.1. Sujetos beneficiarios
    - 4.2. Acción protectora: sujetos y entidades intervintentes.
  - 4.3. Contenido de la acción protectora.

## Metodología

El proceso de aprendizaje de los alumnos en el marco de esta asignatura se organizará a partir de los tres tipos de actividades formativas que se exponen a continuación.

---

## 1. Actividades dirigidas

Las actividades dirigidas son todas aquellas que se desarrollan en el aula con el protagonismo principal del profesor/a. Como actividades dirigidas se realizan dos grandes tipologías de actividades:

En primer lugar, las clases magistrales. Se trata de una actividad en la que el protagonismo principal recae en el profesor/ra y tienen un carácter esencialmente teórico. Consistirán en la exposición por parte del profesor de diversos aspectos del temario, tomando como base la normativa aplicable y los dosieres que eventualmente se faciliten a través del Espacio Docente de la asignatura dentro del Campus Virtual, que incluirán esquemas y otros materiales de interés para el análisis de cada uno de los temas (extractos de sentencias, fragmentos de convenios colectivos, etc.). actualizada.

En segundo lugar, las clases prácticas en aula que se llevan a cabo con un protagonismo compartido de profesor/a y alumnos. Estas actividades tendrán un carácter marcadamente práctico. Consistirán en la ejecución de tres macroactividades prácticas, cada una de las cuales implicará un trabajo previo fuera del aula y un trabajo presencial en el aula. Tanto uno como otro supondrá la realización de una serie de tareas de formato diverso: identificación y estudio del marco normativo de una determinada institución, lectura y comprensión de jurisprudencia, búsqueda de convenios colectivos, resolución y discusión de casos prácticos, elaboración de documentos jurídicos, etc.

Las actividades prácticas se estructurarán en tres grandes bloques o macroactividades, que incluirán diversas actividades prácticas y una actividad de evaluación sobre el conjunto de cuestiones tratadas en el marco de cada bloque. Para poder realizar la actividad de evaluación será imprescindible la previa entrega de los documentos que en cada caso se soliciten en relación a las actividades de cada bloque. Las fechas de las tres actividades de evaluación se harán públicas al comienzo del semestre a través del Espacio Docente del Campus Virtual.

En la parte correspondiente al trabajo previo, algunas o todas las actividades prácticas se podrán ejecutar en grupo pequeño que se conformará a iniciativa de los/as estudiantes al comienzo del semestre. En la parte correspondiente al trabajo en el aula, las actividades prácticas se ejecutarán en grupo o individualmente, según se determine. Lo mismo se prevé en cuanto a las actividades de evaluación que podrían hacerse individualmente o en grupo según determine el personal docente responsable del grupo.

Las actividades supervisadas tendrán un carácter marcadamente práctico. Consistirán en la ejecución de doce actividades prácticas, cada una de las cuales implicará un trabajo previo fuera del aula y un trabajo presencial al aula. Tanto uno como el otro supondrá la realización de una serie de tareas de formato diverso: identificación y estudio del marco normativo de una determinada institución, lectura y comprensión de jurisprudencia, búsqueda de convenios colectivos, resolución de casos prácticos, etc.

## 2. Actividades supervisadas.

Las actividades supervisadas son aquellas actividades de tutorización que se pueden realizar fuera del aula, individual o colectivamente, para ayudar al alumnado en la realización de sus tareas y en la comprensión de la materia.

## 3. Actividades autónomas.

Las actividades autónomas son todas aquellas en las cuales los/las alumnas organizan su tiempo y esfuerzo de forma autónoma, ya sea individualmente o en grupo, como la investigación y el estudio de bibliografía, la elaboración de esquemas o resúmenes, etc. En el marco de esta asignatura la parte esencial de las actividades autónomas se vincula al seguimiento de las clases teóricas y a la preparación del examen final teórico.

## Actividades

Título	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
--------	-------	------	---------------------------

Tipo: Dirigidas

Clases magistrales	23	0,92	23
Clases prácticas	22	0,88	22, 1, 5, 19, 18, 23, 24, 4, 27, 29
Tipo: Autónomas			
Búsqueda de jurisprudencia, bibliografía y otros materiales	12	0,48	1, 8, 10, 16, 23, 24, 4
Estudio de la materia	50	2	22, 15, 20, 18, 23, 4
Examen	5	0,2	22, 7, 15, 20, 23
Lectura de textos: jurisprudencia, artículos y documentos complementarios	20	0,8	6, 23
Redacción de supuestos prácticos y de fichas	18	0,72	20, 18, 23, 24, 25, 26

## Evaluación

### 1. Sistema de evaluación ordinario.

Este sistema combina la evaluación continuada de las actividades prácticas y la resolución de un examen final teórico.

#### 1.1 Evaluación continuada de las actividades prácticas.

La nota correspondiente a la evaluación continuada de las actividades prácticas será la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las tres actividades prácticas de evaluación que se llevarán a cabo durante el semestre.

#### 1.2 Examen final teórico ordinario.

Pueden presentarse a al mismo todos/as los/las alumnos/as, con independencia de que hayan participado o no en las actividades prácticas de evaluación continuada. Consistirá en la resolución de entre 3 y 5 preguntas, algunas de las cuales podrán corresponder a cuestiones tratadas a través de las actividades prácticas. Cada una de las preguntas de examen se calificará de 0 a 10 puntos. Habrá también algunas preguntas test que se reservarán para materias específicas. Esta parte del examen tendrá un valor del 50% de la nota. Se obtendrá de la media correspondiente.

#### 1.3 Calificación de la asignatura con el sistema de evaluación ordinario.

La puntuación obtenida a través de la evaluación continuada de las actividades prácticas tendrá un valor del 50% de la calificación de la asignatura. La puntuación del examen final teórico tendrá un valor del 50% de la calificación de la asignatura. Para poder sumar la puntuación correspondiente a la evaluación continuada de las actividades prácticas es imprescindible que la nota del examen final sea como mínimo de 5 puntos sobre 10. Si no se alcanza este mínimo la calificación será "suspendido" y el valor numérico el correspondiente al examen teórico expresado en el parámetro 0-10.

La nota final de la asignatura se obtendrá haciéndola media correspondiente y se considerará superada si se alcanza un mínimo de 5 puntos sobre 10.

### 2. Reevaluación.

Consta de un examen teórico y, para algunas personas, también de un examen práctico. Podrán acceder al mismo los/las alumnos/as que opten directamente por este sistema de evaluación y también aquellos/as que no hayan superado la asignatura a través de la evaluación ordinaria.

## 2.1 Examen teórico.

Consistirá en la resolución de entre 3 y 5 preguntas, algunas de las cuales podrán corresponder a cuestiones tratadas a través de las actividades prácticas. Cada una de las preguntas de examen se calificará de 0 a 10 puntos. Habrá también algunas preguntas test que se reservarán para materias específicas. Esta parte del examen tendrá un valor del 50% de la nota.

## 2.2 Examen práctico

Consistirá en la resolución convenientemente fundamentada en derecho, de un supuesto práctico con el contenido temático correspondiendo a la materia objeto de examen, similar a los que se han resuelto durante las actividades prácticas sometidas a evaluación continuada. Esta parte del examen tendrá un valor del 50% de la nota.

Sólo deberán realizar el examen práctico las personas que hayan obtenido una nota inferior a 5 puntos sobre 10 a través de las actividades prácticas de evaluación continuada. A las personas que hayan obtenido una nota igual o superior a 5 puntos se les mantendrá esa nota como calificación de parte práctica.

2.3 La calificación final del examen se obtendrá haciendo la media ponderada de la puntuación obtenida en las dos partes. La asignatura se aprobará cuando esta media sea igual o superior a 5, siempre que la nota de la parte teórica sea igual o superior a 5. Si la nota de la parte teórica no logra este mínimo, la calificación será de suspenso y el valor numérico el correspondiente al examen teórico expresado en el parámetro 0-10.

## 3. Atribución de la calificación de matrícula de honor.

Cuando diversos estudiantes hayan alcanzado, en aplicación de los criterios anteriores, una nota máxima de 10 puntos en el examen y no sea posible atribuir una calificación de matrícula de honor a todas las personas con esta calificación, servirán como elemento dirimente la nota obtenida en prácticas.

## Actividades de evaluación

Título	Peso	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Examen	50 por 100	0	0	22, 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 10, 13, 12, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 17, 18, 23, 24, 25, 26, 4, 27, 28, 29
Práctica de examen	50 por 100	0	0	22, 1, 11, 16, 18, 23, 24, 27
Prácticas (evaluación continuada)	50 por 100	0	0	22, 1, 5, 6, 9, 15, 16, 20, 18, 23, 24, 25, 26, 4, 27, 28

## Bibliografía

Manuales básicos:

Blasco Lahoz, Francisco i López Gandía Juan, (2017). Curso de Seguridad Social. Valencia: Tirant lo Blanch.

Esteban Legarreta, Ricardo y otros (2016). Dret de la Seguretat Social I i II. Barcelona: UOC.

González Ortega, Santiago (2017): Introducción al derecho de la Seguridad Social. Valencia: Tirant lo Blanch.

Monereo Pérez, José Luis y otros (2017) Manual de Seguridad Social, Madrid: Tecnos.

Rodríguez Ramos María José; Gorelli Hernández, Juan i Vílchez Porras, Manuel (2017). Sistema de Seguridad Social. Madrid: Tecnos

Roqueta Buj, Remedios i García Ortega, Jesús (Directores) (2017). Derecho de la Seguridad Social. Valencia: Tirant lo Blanch.